

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90861

N°Int: 6429149

SANTIAGO, 10 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Genner CASTILLO IPANAQUE RUN: 22.001.158-5
2. Don Italo Geiner Jhonmar CASTILLO HUERTA RUN: 24.319.481-4
3. Don Evert Eladio MELQUIADES QUEZADA RUN: 23.749.573-K
4. Don Sebastian MELQUIADES ESPINOZA RUN: 24.031.161-5
5. Doña Romina Belen MELQUIADES ESPINOZA RUN: 24.040.742-6
6. Don Jhon Fredy VALENCIA ROMAN RUN: 24.961.323-1
7. Don Jeiner Stiven VALENCIA LOPEZ RUN: 25.193.290-5
8. Doña Jeilyn Julieth VALENCIA LOPEZ RUN: 25.193.215-8
9. Doña Maria Daniela Coromoto VILLA SANOJA RUN: 24.963.804-8
10. Don Naguel PAUL RUN: 24.954.586-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN